



Cartagena de Indias 25 de octubre de 2022
PC-666.25-10-2022

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
123@gmail.com

Cordial saludo.

Asunto: Respuesta de Fondo Denuncia D-047-2022- Traslado por Control Preferente

Cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a su denuncia radicada con el código D-047-2022, la cual fue recibida en fecha 06 de julio de 2022 con radicado web 2021E202207067, y en la cual solicita "revisar la legalidad, gastos y todo lo concerniente con los costos de 6 convenios firmados entre el IPCC y el Fondo Mixto, presuntamente los bienes adquiridos dentro del convenio tienen sobrecostos igualmente en el IPCC se contrata abogados por OPS y una firma de abogados", se le informa que:

Mediante oficio PC-486 del 07 de julio de 2022 se dio traslado de su denuncia a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para su atención, mediante actuación Especial de Fiscalización en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena y el Fondo Mixto, a cargo del Supervisor del Supervisor de Auditoría German Hernández Osorio y el Profesional Universitario Fernando Batista Castillo, como se le informo en oficio de respuesta inicial PC-499 del 18 de julio de 2022.

En el transcurso de la atención de su denuncia la comisión auditora de esta contraloría pudo evidenciar, que la Contraloría General de la Republica realiza proceso auditor tipo cumplimiento en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC y dentro de la muestra seleccionada, se encuentra los contratos NO. CI-IPC-005 2021, CI-IPC-006 2021, CI-IPC-007 2021, CI-IPC-010 2021 y CI-IPC-011 2021, que hacen parte de su denuncia.

Por lo anterior, la comisión auditora procedió a trasladar su denuncia mediante oficio de fecha 11 de octubre a la comisión auditora de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Bolívar por control preferente. Por lo cual, se le informa que, en adelante, es la Contraloría General de la Republica la entidad competente para dar respuesta a su denuncia y adelantar las acciones que sean pertinentes, (anexo oficio de traslado - 1 folio).

Atentamente,


CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Oficio de traslado
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano



Cartagena de Indias D.T y C.
11 de octubre de 2.022.

Doctor.
ANSELMO RAMOS ARRIETA
Líder comisión
Contraloría General de la Republica

Asunto: Denuncias 047 de 2.022.

De acuerdo a lo conversado entre la comisión auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena y la comisión auditora de la Contraloría General de la República que se está ejecutando un proceso auditor tipo cumplimiento en el Instituto de Patrimonio y Cultura "IPCC", se pudo evidenciar que dentro de la muestra seleccionada por dicha comisión se encuentran los convenios #s CI-IPC-005-2021, CI-IPC-006-2021, CI-IPC-007-2021, CI-IPC-010-2021 y CI-IPC-011-2021 que hacen parte de la denuncia con radicación interna D-047-2.022 impetrada por un anónimo donde se manifestaba presunta irregularidades en el cumplimiento del objeto contractual. Por ello por control preferente la CGR debe asumir la investigación fiscal del cumplimiento del objeto contractual de dichos contratos.

Ponemos a su disposición los documentos que hacen parte de la denuncia del asunto y las actuaciones realizadas por la comisión de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Atentamente.


HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoría Fiscal.

Recibi:
Edgardo José Puerto Castellanos
Oct 13/2022.
Hora: 10:00 AM.